

conu. 5



ACTA DE FALLO

La Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 39 y 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en lo establecido en el punto 8 de las bases de Licitación del presente Procedimiento Licitatorio, a través de la presente acta, da a conocer el presente Fallo relativo a la Obra Numero: SOP-SSESO-DGLCOP-L.P.F.-006/2015, Numero de procedimiento en Compranet 5.0: LO-917006999-N33-2015, denominada "Construcción de 9 Comedores de Tiempo Completo", con recursos autorizados provenientes del Construcción de Comedores en Escuelas de Tiempo Completo de nuestra entidad, con cargo a los recursos Federales autorizados al amparo del Convenio Marco 2014 para la Operación de Programas Federales en apoyo a la Calidad de la Educación suscrito por el Gobierno del Estado con el Gobierno Federal; a ejecutarse en Varias Localidades del Estado de Morelos.

En la Ciudad de Cuernavaca Morelos, siendo las 16:00 horas del día 08 de Julio del 2015, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública adscrita a la Subsecretaria de Evaluación y Seguimiento de Obra de la Secretaría de Obras Públicas; se emite el presente Fallo con carácter de inapelable referente a este procedimiento, mismo que se desarrolló de acuerdo a las siguientes antecedentes y de acuerdo a lo estipulado en los numerales 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 2.0, 2.1, 2.2, 3.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 5.0 de las bases de licitación y convocatoria respectiva:

Con fecha 25 de Junio de 2015, se publicó la Convocatoria No. 005 en el Diario Oficial de la Federación. Misma que se subió al sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet en su plataforma 5.0, adjuntando catálogo de conceptos, planos, formatos de anexos, convocatoria y bases de la obra en comento.

Con fecha día 29 de Junio de 2015, a las 09:00 horas se realizó la visita al sitio de los trabajos.

El día 29 de Junio de 2015, se concedió para que los interesados pudieran realizar su registro y se cerró la inscripción a las 17:00 horas.

El día 30 de Junio de 2015, a las 11:00 horas, se realizó la junta de aclaraciones, quedando manifestada la aclaración de cada una de las preguntas referentes a la presentación de las propuestas técnicas y económicas (tal como se plasmó en el documento y se firmó por los participantes y representantes de cada empresa en dicho acto).

El día 06 de Julio de 2015 se procedió a la apertura de los sobres que contienen las Propuestas Técnicas y Económicas, para verificar cuantitativamente su contenido y posterior revisión cualitativa.

Registrándose y entregando sus propuestas, la empresa:

1. **MGM INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**
2. **CONSTRUCTORA SAC BE, S.A. DE C.V.**

Una vez revisadas detalladamente las propuestas técnicas y económicas, se da por comunicado y notificados a los participantes, la resolución la cual se desprende de la evaluación y estudio de las propuestas, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas **y el punto 7 y 8 de las bases de licitación multicadas**; se realizó el análisis cualitativo detallado de los documentos técnicos y económicos presentados, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de los condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

En general para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificó que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de licitación, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante **y que se señalaron en el numeral 1.9, de las bases de licitación, los aspectos técnicos señalados en el numeral 4.6.- propuesta técnica y los aspectos económicos señalados en el numeral 4.7.- propuesta económica**"; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos. De la cual se desprende el siguiente resultado:

1. La proposición presentada por la empresa: **MGM INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**

Propuesta Técnica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

Propuesta Económica:

En referencia a la cláusula 6.1 "Procedimientos y criterios para la Evaluación de la Propuesta" incisos: En general para la evaluación de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos: 6.1.1. "Que cada documento contenga toda la información solicitada" y con base en la cláusula 7.-Causas de desechamiento: Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes: Inciso A que a la letra dice "La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación":

Anexo 18.-Análisis de Precios Unitarios: El análisis de los precios unitarios de los conceptos

solicitados estará estructurado por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales (Cinco al millar por concepto de prestación del Servicio de Inspección, Vigilancia y Control de las obras y servicios que realiza la Secretaría de la Función Pública, estipulado en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos) y el 0.2% (dos al millar) mismo que se destinara a los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la Industria de la Construcción que desarrolla el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción. El licitante no considera el 2 al millar para aportación al Instituto de Capacitación de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

Por lo que esta dependencia dictamina con base en la cláusula 7 "Causas de Desechamiento" inciso "A" que a la letra dice "La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación" desechar la Proposición Económica.

2. La proposición presentada por la empresa: **CONSTRUCTORA SAC BE, S.A. DE C.V.**

Propuesta Técnica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

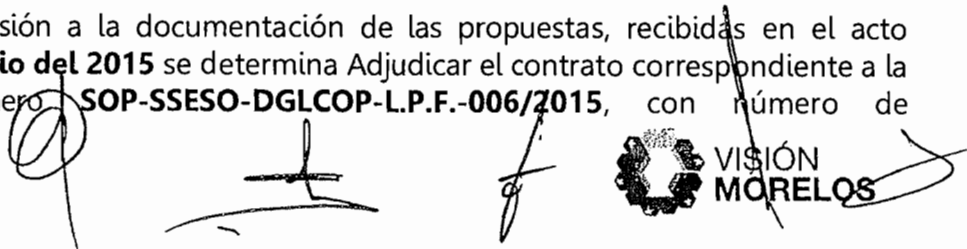
Propuesta Económica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

Las cuales presentan los siguientes montos:

EMPRESA	MONTO (\$) SIN I.V.A.
MGM INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	\$4'092,274.10 (CUATRO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N.)
CONSTRUCTORA SAC BE, S.A. DE C.V.	\$4'267,168.89 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 89/100 M.N.)

Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto celebrado el día **29 de Junio del 2015** se determina Adjudicar el contrato correspondiente a la Licitación Pública Numero **SOP-SSESO-DGLCOP-L.P.F.-006/2015**, con número de



Handwritten signatures and stamps, including the logo of the Government of Morelos and the text "VISIÓN MORELOS".

procedimiento en Compranet plataforma 5.0: **LO-917006999-N33-2015**, denominada "**de 9 Comedores de Tiempo Completo**", a ejecutarse en **Varias Localidades** del Estado de Morelos, correspondiente al procedimiento de **contratación por Licitación Pública Federal**, a la empresa **Constructora SACBE, S.A. DE C.V.** con un importe de:

IMPORTE DEL PRESUPUESTO:	\$4,267,168.89 (Cuatro millones doscientos sesenta y siete mil ciento sesenta y ocho pesos 89/100 M.N.)
IVA (16.00%):	\$ 682,747.02 (Seiscientos ochenta y dos mil setecientos cuarenta y siete pesos 02/100 M.N.)
MONTO A CONTRATAR:	\$4,949,915.91 (Cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil novecientos quince pesos 91/100 M.N.)

Considerando que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, resultando la propuesta solvente más conveniente para el estado artículos 27 fracción I, 30 fracción I y artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en lo establecido en el punto 8 de las bases de licitación correspondientes. -----

La presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo aquí plasmado, firmando para constancia legal y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso que se lleve a cabo de manera individual, la persona asignada se compromete y obliga a firmar el contrato dentro de los **Quince días naturales** a partir de la fecha de esta resolución, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública, el lugar de pago del anticipo se realizara a través **del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos** en sus oficinas ubicadas en **Calle Nueva China S/N, Colonia Lomas de Cortes, C.P. 62240, Cuernavaca, Morelos;** de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 47, 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con el artículo 49 de la Ley mencionada en el renglón anterior, a entregar fianzas de anticipo y cumplimiento en **un plazo máximo de 05 días naturales** a partir de la fecha del presente, con un **plazo de ejecución de 180 días naturales**, teniendo como fecha de inicio el día de la firma del contrato o en su caso a la entrega del anticipo, sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Cabe mencionar que el procedimiento de contratación se llevo a cabo mediante la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los recursos autorizados para la ejecución de los trabajos provienen del **Construcción de Comedores en Escuelas de Tiempo Completo de nuestra entidad, con cargo a los recursos Federales autorizados al amparo del Convenio Marco 2014 para la Operación de Programas Federales en apoyo a la Calidad de la Educación suscrito por el Gobierno del**







Estado con el Gobierno Federal; mediante oficios No. **DG/1762/2015** y **DGDGIE/676/2014**, de fechas **12 de Junio de 2015** y **03 de Octubre de 2014**, con un presupuesto base de **\$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.)** con IVA Incluido.

La empresa deberá notificar mediante oficio a la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública y a la Dirección General del área ejecutora la fecha en la que se recibe el anticipo, así como el programa de obra.

Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto; la presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo aquí plasmado, firmando para constancia legal y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso que se lleve a cabo de manera individual. Finalmente se les informa a los licitantes que el presente fallo estará a su disposición a partir de la fecha de la emisión del mismo en las oficinas de la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública y en el Sistema de Información Pública gubernamental denominado COMPRANET en su plataforma 5.0.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma el presente poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que hayan participado en el procedimiento de contratación, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ELABORÓ
DIRECTORA GENERAL DE LICITACIONES Y
CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA



ING. ALEJANDRA VILLARREAL VILLARREAL

VALIDÓ
DIRECTOR GENERAL DE OBRA EDUCATIVA



ING. SERGIO DEL ÁGUILA PIÑA

Vo. Bo.
SUBSECRETARIO DE EVALUACIÓN Y
SEGUIMIENTO DE OBRA



ING. SERGIO ARTURO BELTRÁN TOTO

Vo. Bo.
SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
DE OBRA



ING. VÍCTOR MANUEL ESCOBAR LAGUNAS

Vo. Bo.
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS



ARQ. PATRICIA IZQUIERDO MEDINA